

Información proporcionada por Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana

Asesoría jurídica para obtener la adopción de un niño, niña o adolescente

Última actualización: 05 abril, 2024

Descripción

Solicita orientación y asesoría jurídica ante la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) para obtener la adopción de un niño, niña o adolescente.

La adopción es el acto de recibir legalmente como propio a un hijo o una hija que biológicamente no lo es, para brindarle el afecto y los cuidados necesarios para satisfacer sus necesidades espirituales y materiales.

El trámite está disponible durante todo el año en **el sitio web** y **oficinas de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ)**.

Detalles

¿Qué personas pueden adoptar en Chile?

- Los matrimonios chilenos o extranjeros con residencia permanente en Chile.
- A falta de ellos, los cónyuges chilenos o extranjeros no residentes en Chile.
- A falta de matrimonios residentes en Chile o en el extranjero, pueden postular las personas solteras, divorciadas o viudas, chilenas o extranjeras, con residencia permanente en el país. Si hay varias personas interesadas solteras o viudas que reúnan similares condiciones, el tribunal va a preferir a quien sea pariente consanguíneo del niño, niña o adolescente (NNA) y, en su defecto, a quien tenga su cuidado personal.

Procedimiento

Acercate al [Servicio Nacional de Menores \(SENAME\)](#) o a alguno de sus organismos acreditados para formar parte de la nómina de personas interesadas en la adopción, la que distingue entre aquellos que residen en el país y los que no.

Este programa de adopción debe procurar al NNA una familia responsable. Debe brindar apoyo y orientación a su familia de origen, recibir al niño y cuidarlo. También hará la evaluación técnica de los solicitantes y la preparación de estos como familia adoptiva.

El trámite de adopción se realiza ante el Juzgado de Familia del domicilio del NNA a solicitud de las personas interesadas que cumplan los requisitos legales. Luego, comienza un proceso en el que el juez o la jueza escucha a los interesados en adoptar, al potencialmente adoptado y al SENAME (si procede).

¿A quién está dirigido?

A todas aquellas personas que deseen adoptar a un niño, niña o adolescente (NNA) y que cumplan con los requisitos que la legislación chilena establece.

Accede al patrocinio o firma de abogado y tramitación de juicio, cumpliendo con los criterios socioeconómicos o perteneciendo a grupos definidos como vulnerables.

Obtén [más información](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Certificado de nacimiento](#) del NNA.
- Copia íntegra de la inscripción del NNA.
- Copia autorizada de la resolución judicial que declara al NNA como susceptible de ser adoptado o adoptada.
- Informe de evaluación de idoneidad física, mental, psicológica y moral del o los solicitantes, emitido por el SENAME o alguna organización acreditada ante él, como: Fundación San José para la Adopción, Fundación Chilena de la Adopción, Fundación Mi Casa y la Institución Colonia y Campamentos (más conocida como Quinta de Tilcoco).
- Certificado de residencia del NNA y de los solicitantes.
- [Certificado de matrimonio](#) de los solicitantes.
- [Certificado de nacimiento](#) y [antecedentes](#) de las personas solicitantes.

¿Cuál es el costo del trámite?

Para orientación e información, la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) entrega el servicio de forma gratuita a todas las personas naturales.

Para el patrocinio o firma de un abogado o una abogada y la tramitación de un juicio, la CAJ proporciona el apoyo de forma gratuita a personas de escasos recursos que no cuenten con los medios suficientes para costearlos. Para ello, realiza una evaluación socioeconómica por intermedio de un o una asistente social, quien determinará si puede ser representado o representada judicialmente por un o una profesional de la CAJ.

Obtén [más información](#).

¿Qué vigencia tiene?

La asesoría y defensa por parte del abogado o abogada especialista en la materia se desarrollará durante toda la tramitación del juicio.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haz clic en "Solicitar asesoría".
2. Una vez en el sitio web de la institución, completa la información solicitada.
3. En el cuadro detállanos tu consulta escribe "Solicitar asesoría con el fin de obtener la adopción de un niño, niña o adolescente" y explica tu caso.
4. Haz clic en "Enviar consulta". (El sistema le informará que su solicitud fue enviada con éxito).
5. Como resultado del trámite, solicitaste orientación o información. Obtendrás respuesta a tu requerimiento a la brevedad y se te enviará al correo electrónico que registraste.



En oficina:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Dirígete a la Corporación de Asistencia Judicial correspondiente a su región:
 - [CAJ de Tarapacá](#) (con competencia en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta).
 - [CAJ de Valparaíso](#) (con competencia en las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso).
 - [CAJ Metropolitana](#) (con competencia sobre las regiones de Metropolitana, O'Higgins, Maule y Magallanes). En este caso, puede solicitar asesoría e información a través del sitio web o [solicitar una hora de atención](#).
 - [CAJ del Biobío](#) (con competencia sobre las regiones del Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén).
3. Explica el motivo de tu visita: solicitar asesoría con el fin de obtener la adopción de un niño, niña o adolescente.
4. Entrega los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrás solicitado la asesoría. Si cumples con los requisitos de calificación, se te asignará un abogado o abogada especialista en materia de derecho de familia.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/76231-asesoria-juridica-para-obtener-la-adopcion-de-un-nino-nina-o-adolescente>